Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Ramo: 66	Sección / Sub-sección: 1509 [CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION]		
Asegurado:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	Póliza Nº 4867	Endoso Nº 1
Domicilio:	RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA	Documento: 80000905-3	
Tomador:	ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	Localidad: CAPIATA	
Domicilio:	JUAN V. ESTIGARRIBIA 30 C/ MANUEL ORTIZ GUERRERO	Documento: 80072821-1	
Localidad: SAN LORENZO			
Fecha de Emisión: 05/07/2023	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 30/06/2023	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/06/2024	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs: 83.890.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con domicilio en RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 83.890.000.- (Guaranies: Ochenta Y Tres Millones Ochoclentos Noventa Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en JUAN V. ESTIGARRIBIA 30 C/ MANUEL ORTIZ GUERRERO, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 086/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 35/2022 "ADQUISICION DE ECOGRAFOS PARA EL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL" - ID N° 417654.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.4867.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	613.636
I.V.A. s/Prima	61.364
Premio	675.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	675.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		675.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/07/2023	675.000
TOTAL		675.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 675.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza queden vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 05 de julio de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

C.P. Ruti Vera T.
Contratos & Garantías
Instituto Nacional del Cáncer

#175
11/07/23

Soluciones Reales